

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 **197914** / DINCO - GINOR 20.1

San José de Cúcuta, 14 de octubre 2025

Señor Coronel
 LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
 Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)
 Avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 Barrio San Mateo
 Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 75-2-10016-25 - Mes de septiembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2025	Hasta	30/09/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-073220 MECUC del 19/06/2025, el señor Coronel EDGAR ANDRES CORREA TOBON, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JESUS MANUEL MUÑOZ CASTAÑEDA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: __MENSUAL_X__
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:
 1. Informe de supervisión del mes de junio, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-119721-DENOR del 04 de julio de 2025.
 2. Informe de supervisión del mes de julio, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-144194-DENOR del 14 de agosto de 2025.
 3. Informe de supervisión del mes de agosto, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-165950-DENOR del 16 de septiembre de 2025.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	75-2-10016-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO DE PLANES DE EMERGENCIA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y PARA LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.
Contratista	JOSE LEON POVEDA PEREZ NIT-900-259-415-0
Representante legal	JOSE LEON POVEDA PEREZ CC. No. 9.857.793 de Pensilvania Caldas
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 43.831.500.000,00 (GINOR \$ 1.761.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 43.831.500.000,00 (GINOR \$ 1.761.000,00)
Plazo de ejecución inicial	13/06/2025 AL 15/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/08/2025
Adiciones	No 001/2025
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	No 001/2025
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. El día 29/07/2025 se toma nuevamente contacto telefónico con el señor contratista para la entrega de los elementos quien manifiesta que se encuentra a la espera de la llegada de los mismos.
3. El día 13/08/2025 Se entregaron los elementos al almacén de intendencia MECUC y estamos a la aprobación de la factura y radicación para el pago al contratista.
4. Se reciben los elementos por parte del almacén de intendencia MECUC mediante acta NO 078 del 14/08/2025.
5. El día 19/08/2025 se radican los documentos el área de facturación para el respectivo pago al contratista

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió a cabalidad con las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales presentando su pago	SI	Cumplió a cabalidad con las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud pensión y riesgos profesionales aportando planilla de pago No. 34598259

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El oferente acredita mediante certificaciones que, para la ejecución del contrato, cuenta con la experiencia de proyectos similares al objeto del contrato.	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
Capacidad Operativa El proponente debe presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, administrativos y con el personal idóneo para la realización del objeto contractual del presente estudio previo.	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
El oferente debe certificar en su oferta que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en el territorio Nacional, especificando su dirección y razón social (verificación que se realizará mediante visita técnica al lugar), donde desarrolle la actividad descrita en su razón social igual o afín al objeto del presente proceso de contratación	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
El oferente deberá certificar por escrito que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato informará la disponibilidad de los productos solicitados.	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales. RUIA	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
El oferente debe comprometerse por escrito a que, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo a que cumplirá sus obligaciones de seguridad social	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
integral y el pago de aportes parafiscales, según aplique, lo mismo que a pagar oportunamente a sus empleados los sueldos, primas legales, indemnizaciones, vacaciones y demás erogaciones y prestaciones sociales determinadas en la normatividad vigente.			
El oferente debe comprometerse por escrito a que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD	
El oferente deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD	
Cumplimiento normatividad El proponente debe presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde manifieste que sus procedimientos cumplen con lo establecido en la normativa ambiental y sanitaria vigente para la disposición adecuada de los residuos peligrosos, residuos líquidos y vertimientos.	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá dar cumplimiento al artículo 2 y los subnumerales de la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 <i>"Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo"</i> . ARTÍCULO 2. Adoptar las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo de la contratación pública en la Policía Nacional, en respuesta a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional para proteger y promover la salud de los contratistas y subcontratistas de la Institución, para ello, deberá aplicar el Sistema de Gestión de que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD	

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

2. PARA CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, que actúan como verdaderos empleadores:

2.1. Para celebrar el contrato:

2.1.1 Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S, A.F.P, A.R.L, C.C.F), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.

2.1.2. Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.

2.1.3 Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.

2.1.4 Si el contrato de obra o «suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, que contemple habilitación para la tarea.

2.1.5 Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.

2.1.6 Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.

2.1.7 Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el Contratista o subcontratista, en su actividad laboral.

2.1.8 Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.

2.2 PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

2.2.1 Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista.

2.2.2 Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato.

2.2.3 Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencias de la POLICÍA Nacional.

22.4 Aportar los documentos de investigación, seguimiento y acciones de mejora relacionados con los incidente, accidente y enfermedad laboral.

2.2.5 Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral.

2.2.6 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad

2.2.7. Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

2.2.8. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

2.2.9. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.

2.2.10. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

2.2.11. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

2.2.12. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

2.2.13. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

2.3 PARA LIQUIDAR EL CONTRATO

2.31 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

El oferente deberá ajustarse a la resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, para lo cual deberá tener en cuenta el perfil del encargado de manejar el sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la planta de personal con la que cuente.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato No. 75-7-10016-25 no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que reportar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (64) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinte (20), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

Nombre Beneficiario: JOSE LEON POVEDA PEREZ

Cuenta: No. 61744518005

Tipo de Cuenta: Cuenta Ahorros

Entidad Financiera: Bancolombia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.761.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.761.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 1.761.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.761.000,00	100%
Valor pagado	\$ 00	00%
Valor pendiente de entrega	\$ 00	00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$1.761.000,00	18/09/25	\$1.761.000,00	01	\$1.637.434,00	\$123.566,00	342878325

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5 RECOMENDACIONES

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

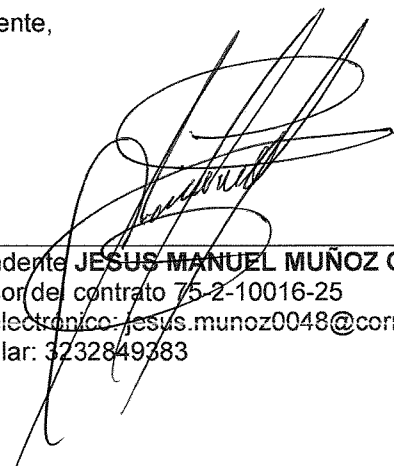
De momento no se tienen sugerencias para el presente o posteriores contratos de este tipo, teniendo en cuenta que todo ha transcurrido con normalidad.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Subintendente **JESUS MANUEL MUÑOZ CASTAÑEDA**
 Supervisor del contrato 75-2-10016-25
 Correo electrónico: jesus.munoz0048@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3232849383

